

CARTA DE COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN EL SECTOR PRIVADO

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el Msc. David Estuardo Barrera García en calidad de Presidente de la Red Guatemalteca de Análisis de Ciclo de Vida, que en adelante se denominará “la Institución”; y el (la) Director (a) de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información en representación de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”, que en adelante se denominará “la Universidad”, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar la presente Carta de Compromiso, a favor del señor JOSÉ ANDRÉS ZAMORA MIRANDA con C.I. 1805129630 estudiante de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

La Red Guatemalteca de Análisis de Ciclo de Vida es una entidad que realiza su actividad en el ámbito de la sostenibilidad, se considera una plataforma de profesionales que intercambian información y experiencias, desarrollan capacidades y generan conocimiento, para responder adecuadamente a los requerimientos y demandas actuales de Guatemala en varias de las materias ligadas al desarrollo sostenible (economía circular, gestión sostenible de recursos, responsabilidad extendida del productor, competitividad, eco-innovación, contrataciones y compras verdes, entre otras).

La Universidad de las Fuerzas Armadas, es una Institución de Educación Superior de carácter público, que fomenta el hecho de que sus estudiantes pongan en práctica su aprendizaje mediante las prácticas pre-profesionales, dentro de los requisitos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior - CES y en función de que los sectores sociales, productivos y culturales guardan estrecha relación con las Instituciones de Educación Superior, se busca establecer la cooperación interinstitucional.

SEGUNDA.- OBJETIVO

La presente Carta de Compromiso, tiene por objeto que el/a (los) alumno(s) de la Carrera, desarrolle(n) prácticas pre profesionales supervisadas, en la Red Guatemalteca de Análisis de Ciclo de Vida, en las condiciones y tiempo determinado en el diseño de la práctica pre profesional planificada, vinculada a la carrera que el estudiante está cursando en la Universidad, a fin de fortalecer el aprendizaje y aportar con su labor al beneficio de la Red Guatemalteca de Análisis de Ciclo de Vida.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA INSTITUCIÓN:

La Institución se compromete a:

1. Brindar las facilidades necesarias durante la ejecución de las Prácticas Preprofesionales asignadas al estudiante, conforme la planificación de actividades aprobada.
2. Designar un responsable de la Institución con quien el tutor académico de la Universidad coordinará el monitoreo y evaluación de las Prácticas.
3. Proporcionar al estudiante que realice la práctica toda la información sobre las políticas, directrices y demás información que deba conocer para llevar a cabo las actividades que le correspondan.
4. Suscribir un convenio o contrato individual de pasantía con el fin de formalizar la relación entre el estudiante designado por la universidad y la institución receptora, en el cuál se deberá indicar la naturaleza de la relación que se mantendrá con el estudiante:
 - 4.1. Si es únicamente de formación académica, se excluirá el reconocimiento económico.
 - 4.2. Si se acuerda una relación laboral que incluye fines formativos, es decir, una pasantía, ésta será remunerada y se regirá por la normativa pertinente e incluirá la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE:

La Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se compromete a:

1. Designar al estudiante (nombres y apellidos completos del estudiante), a fin de que realice sus prácticas pre-profesionales en (la Comunidad/ Institución/ Empresa), y brindará las facilidades para la realización de las prácticas, conforme con la planificación diseñada (de ser necesario se utilizará un seguro estudiantil por riesgos laborales).
2. Diseñar, organizar y evaluar las correspondientes prácticas pre profesionales, para lo que realizará la respectiva planificación que incluirá el plan de actividades académicas del estudiante en la Institución receptora, la misma que contará con el visto bueno del responsable de la Institución. El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre profesionales serán registrados en el expediente del estudiante.
3. Designar un tutor académico, quien en coordinación con el responsable de la Institución monitorear y evaluará la práctica del estudiante.
4. Las partes se comprometen a establecer mecanismos para procurar la mejor ejecución de la presente carta de compromiso.

CUARTA.-DURACION

La presente Carta Compromiso tendrá una duración: Desde (15/04/2021) hasta (28/05/2021) conforme a la planificación diseñada.

QUINTA.- TERMINACIÓN

La Carta de Compromiso termina por:

1. Por el cumplimiento del objeto y duración establecida para la realización de las prácticas;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por decisión unilateral de la Institución, previo informe de la causa motivadora;
4. Por decisión unilateral de la Universidad, para el caso de incumplimiento por parte de la Institución, respecto de las cláusulas de la presente Carta de Compromiso o del plan de actividades del estudiante planificadas, en cuyo caso la Universidad podrá reubicar al estudiante en otro lugar de práctica; y,
5. Igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá dar terminada la presente Carta de Compromiso, en los casos que el estudiante incurra en faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas, o falta de cumplimiento de las actividades planificadas.

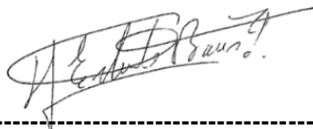
Los celebrantes se ratifican en todo el contenido de la presente “Carta de Compromiso para la realizaciones de prácticas preprofesionales” y para constancia firman en unidad de acto, en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Sangolquí a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno, dejando en claro que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.

**Por la Universidad de
las Fuerzas Armadas “ESPE”**

Por la Red Guatemalteca de Análisis de Ciclo de Vida

Cnrl. (PS) Fidel Leopoldo Castro De La Cruz
CC: 0906038930

**Director(a) de la Carrera de Ingeniería
en Tecnologías de la Información**



David Estuardo Barrera García
DPI: 2608 26200 0110

Presidente